

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, al de febrero de 2018

RES. PRESIDENCIA Nº/ 43 /2018

VISTO:

La Actuación Nº 01992/18, la Res. Pres. Nº 95/17, Resolución CM

N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Marcela Vázquez, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 04, solicita la prórroga de la licencia sin goce de haberes por motivos particulares, a partir de día 02 de marzo de 2018 y hasta el día 01 de marzo de 2019 inclusive.

Que a la mencionada agente, mediante Resolución de Presidencia N° 95/2017 se le concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 01 de marzo de 2017 y hasta el día 01 de marzo de 2018 inclusive.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido esgrimiendo que por cuestiones de índole familiar, debe continuar su estadía en la provincia de Santa Cruz.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, cumple con lo normado en el artículo 68 de la Res. Pres N° 1259/15, el tiempo por el cual requiere la mencionada licencia, y atento a lo manifestado, corresponde conceder la referida licencia por el plazo requerido, conforme el artículo antes mencionado.

Que se le hace saber a la referida agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia excepcional sin goce de haberes, a partir del día 02 de marzo de 2018 y hasta el día 01 de marzo de 2019 inclusive, conforme lo establece el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15, a la agente Marcela Vázquez, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 04.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Marcela Vázquez y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 04, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº) 43 /2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA Plesidenta Convejo de la Magistratora con pial de la Cingal de Buenes Aires